

Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

VISTO, El MEMORANDO JEF. N°1021-2022-HR"AMALL"A-OA-UP, Informe N°564-2022-HR"AMALL"A-OA/UP, Informe N°584-2022-HR"AMALL"A-OA/UP-CA, sobre **Pago de Servicios Complementarios del mes de SETIEMBRE del 2022** y proveído de autorización del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154, se autoriza a los profesionales de salud a brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso a los servicios de salud. Su aplicación comprende a los profesionales de la salud que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y a los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos adscritos, los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (Es Salud), las Sanidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú; así como las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud públicas, según corresponda. El servicio complementario en salud constituye el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que brindan los profesionales de la salud de manera voluntaria, que realizan por necesidad de servicio, en el mismo establecimiento de salud donde laboran o en otro establecimiento de salud con el que su Unidad Ejecutora o entidad pública tenga firmado un Convenio de Prestación de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Financiamiento en Salud o Convenios de Intercambio Prestacional;

Que, constituyen una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1154 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-SA;

Que, los servicios complementarios en salud se realizan por necesidad de servicio, bajo las siguientes condiciones:

- i) Fuera del horario de trabajo o durante el goce del descanso físico o período vacacional.
- ii) De acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del responsable del establecimiento de salud, sin que los servicios complementarios puedan programarse en el descanso post GN o en el descanso físico por enfermedad del profesional de la salud.
- iii) Los profesionales de la salud deben haber cumplido con realizar de manera efectiva su jornada ordinaria (prestación de servicio efectiva).



Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

- iv) Para el caso de los médicos cirujanos deberán acreditarse la atención en servicios de salud individual o trabajo médico asistencial, considerando que dicha atención es efectuada bajo la modalidad de consulta externa no menor de dos (2) días por semana, cuando así corresponda.
- v) No se encuentran comprendidos los médicos cirujanos que realizan el Residentado Médico ni los profesionales que realizan el Servicio Rural Urbano Marginal en Salud (SERUMS).

Que, los profesionales de la salud por los servicios complementarios en salud perciben una entrega económica, que tiene las siguientes características:

- i) Debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos;
- ii) No tiene carácter pensionable;
- iii) No está sujeta a cargas sociales;
- iv) No forma parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios; y,
- v) Se encuentra afecta al impuesto a la renta.

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, establece que, *"El servicio complementario en salud, es el servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora, o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga firmado un convenio de prestación de servicios complementarios, convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud públicas o convenios de intercambio prestacional, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1154 y el presente Reglamento"*;



Que, en ese contexto, mediante el Decreto Legislativo N° 1154, permite que los Médicos - Cirujanos presten servicios complementarios de salud en el mismo establecimiento de salud donde laboran o en otro establecimiento de salud en virtud de un Convenio de Prestación de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Financiamiento en Salud o Convenios de Intercambio Prestacional;



Que, en el supuesto de que la prestación de servicios complementarios se realice en base a un vínculo laboral u otra modalidad de contratación y no bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1154, y por dicha prestación el servidor recibiese un ingreso adicional, ello devendría en la prohibición de doble percepción;

Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, mediante Informe N°584-2022-HR"AMALL"A-OA/UP-CA, de fecha 24 de octubre del 2022, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del HRA, remite la relación de personal médico que realizó servicios complementarios de salud correspondiente al mes de setiembre del 2022, por necesidad de servicio y garantizar la atención a los pacientes que concurren a diario. De ello, para la verificación de la asistencia del personal que realizó las horas complementarias señalan que se realizó con el rol de turnos, reporte de marcación de reloj digital e informes presentados por los jefes de departamentos, mismos que se encuentra en su custodia del Área de Control de Asistencia y Permanencia. Asimismo, remiten el total de horas que laboraron y cuando se le adeuda; también ponen en conocimiento sobre los MEMORANDOS JEF. N°980-2022-HR"AMALL"A-OA-UP, de fecha 21 de octubre del 2022; que indica dar cumplimiento a la Opinión Legal N°160-2022-GRA-DRS-HRA7OAJ-D/Ecn, de fecha 09 de setiembre del 2022, sobre el pago de servicios complementarios en salud correspondiente al mes de setiembre del 2022;

Estando a las considerandos precedentes, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 270-2022-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Pago de los Médicos, **por concepto de Servicios Complementarios**, correspondiente al mes de **SETIEMBRE del 2022**, de acuerdo a la relación remitidas por los Jefes de Departamento y/o Servicios; verificadas por el Área de Control de Asistencia y Permanencia del HRA, la misma que será auditada por la Oficina de Control interno, comprendido en el siguiente cuadro:



Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

RELACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2022	S/. 408,480.00
---	-----------------------

SERVICIO: RAYOS X - ECOGRAFIA - TOMOGRAFIA-MAMOGRAFIA						S/9,384.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
21569916	CARDENAS BENDEZU JOSE CARLOS	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO
28290638	JONISLLA PILLACA MARIBEL	6	1	S/92.00	S/552.00	NOMBRADO

2 PEAS

SERVICIO: ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DE RECUPERACION						S/70,104.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
21522996	RAMOS MARTINEZ RAFAEL CESAR	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO(HC)
22303784	HUASASQUICHE AYONA ERNESTO CARLOS	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO(HC)
40104028	SANABRIA BONIFACIO VICTOR ERNESTO	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO(HC)
41245083	HUAMAN RIVERA ALEX HENRY	60	5	S/92.00	S/5,520.00	CAS 1057
80632895	ORELLANA CHUQUILLANQUI MAX ROBERT	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO(HC)
41833734	CARDENAS DELGADO POOL	84	7	S/92.00	S/7,728.00	NOMBRADO(HC)
42123976	BAUTISTA AGUILAR JONNY	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO(HC)
28300224	PALOMINO ÑAUPAS LILIAM	54	5	S/92.00	S/4,968.00	NOMBRADO
28308931	RIVERA TORRES MANUEL HUGO	84	7	S/92.00	S/7,728.00	NOMBRADO(HC)

9 PEAS

SERVICIO: EMERGENCIA MEDICINA (TOPICO - UCE) - COVID Y NO COVID						S/11,040.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN



Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

08777714	PÉREZ VELARDE MARIO OCTAVIO	48	4	S/92.00	S/4,416.00	NOMBRADO
28315694	GUILLEN RICSE MARITZA	24	2	S/92.00	S/2,208.00	NOMBRADO
43683676	HERENCIA ORMEÑO CARLA CATHERINE	48	4	S/92.00	S/4,416.00	NOMBRADO

3 PEAS

SERVICIO: UNIDAD DE SHOCK TRAUMA Y UNIDAD DE CUIDADOS DE EMERGENCIA (COVID Y NO COVID)						S/28,704.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
23864770	SERNAQUE GUTIERREZ ALDO	66	6	S/92.00	S/6,072.00	NOMBRADO
40845086	ROMERO QUINTANA OMAR MARIN	36	3	S/92.00	S/3,312.00	CAS - 1057
10198969	HERRAN ROMERO HUMBERTO HECTOR	138	12	S/92.00	S/12,696.00	NOMBRADO(HC)
42260370	FARFAN CASTRO JORGE LUIS	72	6	S/92.00	S/6,624.00	NOMBRADO(HC)

4 PEAS

SERVICIO: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS GENERALES - UCIN (COVID Y NO COVID)						S/17,112.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
41178358	ROJAS LAURA EDWIN	114	10	S/92.00	S/10,488.00	NOMBRADO(HC)
41487688	CACERES ALVARES LUIS ENRIQUE	72	6	S/92.00	S/6,624.00	CAS-1057

2 PEAS

SERVICIO: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - GINECO						S/22,632.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
21554469	OBANDO CORZO MARILU FRANCISCA	30	3	S/92.00	S/2,760.00	NOMBRADO
21555315	MELGAR SALCEDO WALTER EUGENIO	66	6	S/92.00	S/6,072.00	NOMBRADO
00323597	MENA MUJICA SERGIO EFRAIN	54	5	S/92.00	S/4,968.00	NOMBRADO
21575041	TORRES SOLDEVILLA CECILIA MONICA	96	8	S/92.00	S/8,832.00	276 (HC)



Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR "MAMLL" A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

4 PEAS

SERVICIO: CIRUGIA GENERAL						S/55,200.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
28273179	MUÑAQUI DE LA CRUZ FREDDY FELICIANO	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO
28308755	MENDOZA FABIAN PEDRO ROBERTO	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO
29204701	ZEVALLOS CABA JUSTO	48	4	S/92.00	S/4,416.00	DESTACADO
43025423	FERNANDEZ HUARCAYA LUIS CARLOS	42	4	S/92.00	S/3,864.00	SUPLENCIA 276
44867630	CHACALTANA TANTA DRIANDRA KATHERINE	96	8	S/92.00	S/8,832.00	CAS 1057
22309591	CASTILLO ESPINOZA GUILLERMO EMILIO	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO(HC)
06276552	CALLA PARICAHUA WALTER EFRAIN	84	7	S/92.00	S/7,728.00	NOMBRADO(HC)
09769979	PIZARRO RODRIGUEZ CHARO	42	4	S/92.00	S/3,864.00	NOMBRADO(HC)

8 PEAS

SERVICIO: ESPECIALIDADES QUIRURGICAS						S/20,976.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
21493958	QUISPE ZAGA ELY GUISELA	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	36	3	S/92.00	S/3,312.00	CAS 1057
21546952	QUISPE ZAGA WALTER ARTURO	96	8	S/92.00	S/8,832.00	HC

3 PEAS

SERVICIO: CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA						S/15,456.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
28311071	ROMERO FLORES EUSEBIO PALATINO	42	4	S/92.00	S/3,864.00	NOMBRADO
21520893	ESPINO VERGARA WILLIAM FRANCISCO	6	1	S/92.00	S/552.00	NOMBRADO



Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

28237369	HUANCAHUARI TUEROS ELMER	24	2	S/92.00	S/2,208.00	NOMBRADO
40977912	PRADO GOMEZ KELLY WALTER	48	4	S/92.00	S/4,416.00	NOMBRADO
09644053	CASTRO LONCHARICH DANILO ARTURO	48	4	S/92.00	S/4,416.00	NOMBRADO

5 PEAS

SERVICIO: UCIM - MEDICINA INTERNA/GENERAL						S/29,808.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
01326639	APAZA GUTIERREZ JOSE LUIS	72	7	S/92.00	S/6,624.00	NOMBRADO
21523228	YKEHARA HUAMANI ROBIN EDGARDO	84	7	S/92.00	S/7,728.00	NOMBRADO
25530205	MIRAVALL HUAMANI ALICIA DEL PILAR	84	7	S/92.00	S/7,728.00	NOMBRADO
28313260	HUAUYA CANCHARI LUCIANO	84	7	S/92.00	S/7,728.00	CAS-1057

4 PEAS

SERVICIO: PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA UCIP Y UCIN						S/73,968.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
09175599	RONDINELLI ZAGA JUAN GUALBERTO	90	8	S/92.00	S/8,280.00	NOMBRADO
21414391	DIAZ AJALCRIÑA CARMEN JULIA	90	8	S/92.00	S/8,280.00	NOMBRADO
06426288	GARCIA MENESES DORIS GABRIELA	48	4	S/92.00	S/4,416.00	NOMBRADO
15419073	GARCIA CALDERON PEDRO AUGUSTO	78	7	S/92.00	S/7,176.00	NOMBRADO
21525523	TORREALVA CABRERA MARIA ELIZABETH	42	4	S/92.00	S/3,864.00	NOMBRADO
42291029	YATACO PACHAS FANNY MAGALY	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO
21436362	HERNANDEZ VEGA WILFREDO	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO (HC)
21574864	GUERRERO HEREDIA NADIA ALIOSA	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO (HC)
21568954	DE LA CRUZ GARAY KETY CILA	96	8	S/92.00	S/8,832.00	NOMBRADO (HC)
21493090	ANICAMA BARRIOS JOSE DEYVIS	72	7	S/92.00	S/6,624.00	NOMBRADO (HC)



Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR "MAMLL" A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

10 PEAS

SERVICIO: PREVENTORIO DE CANCER						S/12,696.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
21555223	MOTTA ESCOBAR KARIM	72	6	S/92.00	S/6,624.00	NOMBRADO
22314124	PALACIOS AYBAR MANUEL GIANCARLO	66	6	S/92.00	S/6,072.00	NOMBRADO

2 PEAS

SERVICIO: CANAAN COVID: CIRUGIA, TRAUMATOLOGIA, MATERNIDAD, PEDIATRIA, UCIP						S/3,312.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
01065663	SOLIS MACEDO JAIME RODRIGO	36	3	S/92.00	S/3,312.00	NOMBRADO

1 PEA

SERVICIO: EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL						S/8,280.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
06223768	QUINTANA MOSCOSO IBAR	90	8	S/92.00	S/8,280.00	NOMBRADO

1 PEA

SERVICIO: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION						S/5,520.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE SETIEMBRE DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICIÓN
21424242	CUCCHI ACUÑA MARINA	60	5	S/92.00	S/5,520.00	NOMBRADO

1 PEA

SERVICIO: ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS						S/6,072.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE AGOSTO DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA JULIO	TOTAL JULIO	CONDICIÓN



Resolución Administrativa N° 653 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 de noviembre del 2022

20039516	CAJACHAGUA RIVERA RUBEN	66	6	S/92.00	S/6,072.00	NOMBRADO
----------	-------------------------	----	---	---------	------------	----------

1 PEA

SERVICIO: ESPECIALIDADES MEDICAS						S/18,216.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE JULIO DEL 2022	N° TURNOS	COSTO POR HORA JULIO	TOTAL JULIO	CONDICIÓN
21521829	GUERRERO HEREDIA TANIA ELENA	54	6	S/92.00	S/4,968.00	NOMBRADO
21568842	PEDROZA CASTILLO ALEX DARWING	30	3	S/92.00	S/2,760.00	NOMBRADO
09582833	FERNANDEZ CHILLCCE ILIANOV	54	6	S/92.00	S/4,968.00	NOMBRADO
01285579	NEGREIROS ORDOÑEZ ROBERTO	60	5	S/92.00	S/5,520.00	NOMBRADO

4 PEA

TOTAL PEAS	64	S/. 408,480.00
-------------------	-----------	-----------------------

PEAS NOMBRADO	57	S/. 364,320.00
PEAS CAS	7	S/. 44,160.00

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande la presente resolución se ejecutara con el Clasificador Económico de Gastos 2.1.13.15 Personal por Servicios Complementarios de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones y Planillas, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



IDAS/J-UP.
JGL/Selección.

HOSPITAL Regional de Ayacucho
Oficina de Administración
UNIDAD DE PERSONAL
CPC. IVAN WANY ATAU SOLIER
JEFE DE PERSONAL